

Expediente: **116/22**

Carátula: **GIMENEZ PAULA YANET C/ HERRERA MARIO ALBERTO Y OTS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/08/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *HERRERA, MARIO ALBERTO-DEMANDADO*

20360498663 - *SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO*

27314305294 - *GIMENEZ, LILIANA ESTER-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 116/22



H3020179033

JUICIO: GIMENEZ LILIANA ESTER c/ HERRERA MARIO ALBERTO Y OTS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°116/22.

Presento a despacho e informo a S.S. que en fecha 24/07/2024 se libró cédula al domicilio real del Sr. Herrera Mario Alberto a fin de notificarlo de la apertura a prueba y de la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de pruebas.

Informo además que en fecha 02/08/2024 el Juzgado de Paz de Famaillá acompañó cédula diligenciada, de la que surge que el Sr. Herrera fue notificado en fecha 01/08/2024 y atento a que el plazo para ofrecer pruebas, al ser común a todas las partes, vence con cargo extraordinario el día 23/08/2024.

Por último informo que la fecha de la primera audiencia de Conciliación y proveído de prueba se fijó para el día 07/08/2024. Es todo por cuanto puedo informar.-MIA.- Monteros, 06 de agosto de 2024.
FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.

Monteros, 06 de agosto de 2024.

I) Atento a lo informado por la actuaria, siendo que aún se encuentra corriendo el plazo común para presentar pruebas (art. 443 CPCCT) y teniendo en cuenta que la primera audiencia de conciliación y proveído de prueba se fijo para el día 07/08/2024, se dispone:

1- Agréguese cédula diligenciada por el Juzgado de Paz de Famailla. Póngase a conocimiento del interesado.

2- **SUSPENDASE** la Audiencia de conciliación y proveído de pruebas fijada para el día 07/08/2024.

3- **FIJESE** nueva fecha de audiencia prevista en estos autos, para el **día 13 de septiembre de 2024 a hs. 10:30.**

4- Notifiquese al demandado rebelde, en su domicilio real del presente proveído y lo pertinente del proveido de fecha 05/06/2024

5- Procédase por Secretaria a notificar telefónicamente a las partes de la suspensión de la audiencia fijada para el día 07/08/2024.- MIA **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.**

Actuación firmada en fecha 06/08/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.